

Expediente: **ITAIP/DJC/UAI/SAIP/086/2015**

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto **Infomex-Tabasco**, la persona que se hace llamar **Gustavo Perez Rojas** presentó solicitud de información con número de folio **00455515**, el día diez de marzo de dos mil quince, a las 23:00 horas. En consecuencia, atento a lo previsto en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con el numeral 36 del Reglamento de la propia Ley, procédase a emitir el correspondiente acuerdo. - - - - - **Conste.**

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Vistos: La cuenta que antecede, y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco y 45 del Reglamento a la misma, se acuerda:

PRIMERO. Vía electrónica se tuvo a **Gustavo Perez Rojas** presentando solicitud de acceso a información pública, bajo el siguiente tenor: ***“SOLICITO ME PROPORCIONE DE MANERA DETALLADA LISTADO CON EL NOMBRE COMPLETO, CARGOS Y FUNCIONES, FECHA DE INGRESO DE TODO EL PERSONAL DE BASE, CONFIANZA, HONORARIOS, CONTRATOS, ASIMILIADOS AL SALARIO, LISTA DE RAYA O CUALQUIER OTRO ESQUEMA QUE LABORA O PRESTA O A PRESTADO SERVICIOS REMUNERADOS EN ESTE SUJETO OBLIGADO DESDE 1 DE ENERO 2013 A LA FECHA.” (Sic)***

De igual forma, en el apartado “Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:” el solicitante manifestó: ***“NO PIDO DATOS PERSONALES, TODO LO***



SOLICITADO ES INFORMACION PUBLICA. NO DEBE DE NEGARLA PUES PIDO LISTADO CON LOS DATOS SOLICITADOS.” (Sic)

SEGUNDO. Con fundamento legal en los artículos 38 y 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 30 del Reglamento de la propia Ley, esta Unidad de Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado, es competente para tramitar y resolver la solicitud presentada por **Gustavo Perez Rojas**.

El treinta de marzo de dos mil quince, se tuvo por recibido el oficio **ITAIP/DAF/143/2015**, suscrito por Directora de Administración y Finanzas, quien acorde a las atribuciones previstas en el Reglamento Interior de este órgano garante, es la Unidad Administrativa competente para proporcionar la información solicitada, teniendo como respuesta lo siguiente:

RESPUESTA A LA INFORMACIÓN SOLICITADA

En atención a su solicitud de información, se adjunta al presente en archivo electrónico, la lista del personal de confianza y de honorarios, que ha laborado en este Instituto, durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015; la cual consta de 5 fojas y contiene nombre completo del servidor público, cargo y fechas, tanto de ingreso como de bajas.

Relativo a las funciones del personal de confianza, pueden ser consultadas en el Manual de Perfiles de Puesto del ITAIP, el cual se encuentra en el siguiente link:

http://www.itaip.org.mx/minimadeoficio/2011/art10/c_marcojuridico/c_Manual_Perfil_Puestos.pdf

En cuanto a las funciones del personal por honorarios, pueden ser consultadas en la cláusula primera de sus respectivos contratos.

Para mejor proveer se proporcionan la liga del Manual de Perfiles de Puestos (http://www.itaip.org.mx/minimadeoficio/2011/art10/c_marcojuridico/c_Manual_Perfil_Puestos.pdf) que contiene información de objetivos, funciones y perfiles de puestos. De igual forma, se agrega la liga donde podrán consultar los contratos (específicamente la cláusula primera) que se tienen con el personal contratado bajo el régimen de asimilados a salarios (http://www.itaip.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=115&Itemid=126).

TERCERO. Atento a lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído debiendo adjuntar el oficio **ITAIP/DAF/143/2015** que contienen la respuesta

de la solicitud. Lo anterior, a través del Sistema Electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, conforme lo prescribe el artículo 39 fracción II del Reglamento de la Ley en la materia.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo, en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley en materia de transparencia y acceso a la información pública en vigor, en la forma prevista en el numeral 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco. En tal virtud, dígasele al solicitante que también puede acceder a la información de su interés por ese medio.

QUINTO. Hágase del conocimiento de la persona que se hace llamar **Gustavo Perez Rojas** que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante este Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

SEXTO. Cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma la Licenciada Alma Rocío García Guevara, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por y ante la Ciudadana Licenciada Luisa Fernanda Viveros Vidal, en su calidad de testigo de asistencia, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. ----- Conste.